



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

SECRETARIA MUNICIPAL

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590

Comayaquaic@yahoo.com

www.municomayagua.hn9:32

Comayagua, 26 de marzo de 2018

Sr. Carlos Miranda

Alcalde Municipal

Sra. Irasema Vides Berlioz

Vice Alcaldesa Municipal

Lic. Carlos Arnulfo Aguiluz

Gobernador Departamental

Lic. Eliseo Fonseca López

Comisionado Municipal de Transparencia

Sres. Regidores Municipales

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el **día lunes 26 de marzo del 2018 y registrada en el ACTA No. 06, en el Tomo 76,** puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio 358

La Secretaria dio lectura al acta anterior, la cual fue aprobada por unanimidad y debidamente firmada.

PUNTO No. 5) Folio 358

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

No hubo temas relacionados

PUNTO No. 6) Folio 358-360

PRESENTACION DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA PREVENCION DE VIOLENCIA, POR EL COORDINADOR DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA “JOVENES CONTRA LA VIOLENCIA”, SR. EDRAS LEVI SUAZO.

El Sr. Edras Levi Suazo se hizo acompañar de cuatro jóvenes integrantes de la organización Jóvenes Contra la Violencia (JCV) de Comayagua y el joven Luis Ángel Salinas de JCV procedente de Tegucigalpa y manifestó que su comparecencia tiene como propósito informar sobre las acciones realizadas durante el año 2017 y socializar la propuesta a desarrollar en el año 2018.

Las actividades desarrolladas en el año 2017 con el respaldo de la Alcaldía Municipal, a través del Programa Eurolabor y acompañamiento técnico de la Jóvenes contra la Violencia de Honduras se desarrollaron las siguientes:

Participación en reunión de planificación de red de organizaciones juveniles; Exposición de armas de juguetes e intercambiadas en centros educativos por kit escolares como parte de la Campaña DESARMADOS Y EDUCADOS; Campañas contra la violencia a través de la pega de stickers; Participación en jornadas de capacitación y Talleres de prevención con jóvenes y niños; Participación en las mesas de protección a la niñez; Participación en foro presidencial de JVC de Honduras; Taller para facilitadores en la metodología academia de

valores en centros básicos y en escuelas; Cine de calle y además en la elaboración de alfombras.

El tren de la migración, actividad para sensibilizar jóvenes sobre riesgos de la migración; Talleres sobre la historia SoYo; Cine comunitario, realizado junto a la Policía Nacional y Patronatos; Participación encuentro centroamericano de organizaciones juveniles realizado en El Salvador; Campaña volvamos a la mesa, junto a la ASDJ (Asociación por una Sociedad más Justa); Diálogos infantiles en cuatro centros educativos de la ciudad; Apoyo a la Fundación CONVIVE en Tegucigalpa.

Seguidamente informo que entre las acciones a implementar se encuentran: Fortalecimiento a embajadores de la Prevención; Decorando mi barrio (elaboración de murales); Fútbol Calle; Tardes infantiles Pazabien; Campaña desarmados y educados; Campaña Historieta SoYo y becas para voluntarios cinco estrellas e instalación de internet para la oficina de jóvenes contra la Violencia (JVC).

En este sentido, el Regidor Portirio Boquín expresó que las instituciones del estado deberían ser activas con relación a estas iniciativas de juventud e interesadas en relación al tema de prevenir violencia

El Regidor Luis Fuentes reconoció la labor de la Organización de JCV y valoró el compromiso que han asumido, así como las acciones realizadas, aclaró que si existen de parte de la Alcaldía proyectos comunitarios para prevenir la violencia en Comayagua, cuyo trabajo está evidenciado en la dotación de espacios públicos, la existencia de un plan de seguridad certificado con indicadores específicos sobre cómo actuar en la prevención de violencia, para lo cual les solicitó su incorporación; además les informó que existe una política de empleo y emprendedurismo y capacitación dirigida a jóvenes y adolescentes vulnerables a través de la Escuela Taller de Comayagua.

La Sra. Martha Zavala representante de la comisión ciudadana de transparencia les solicitó hacer siempre una rendición de cuentas y les informen sobre el trabajo con los patronatos.

El Regidor Manuel Cartagena felicitó a los jóvenes y agregó que esta Alcaldía tiene la ruta de cómo abordar el tema ya que se le apuesta mucho presupuestado al tema de la educación. Expresó que se hace necesario hacer un plan común, aunar esfuerzos para que de manera efectiva, se dé respuesta a los problemas.

El Sr. Alcalde, a manera de reflexión, manifestó que conoce la labor de JCV cuya acción considera muy positiva; agregó que hay muchas instituciones que trabajan en este tema, pero es importante que no se diluyan las acciones, sino establecer sinergias entre sí.

Reconoció que el problema de la violencia se genera en el seno de las familias e informó que la Alcaldía tiene apertura para coordinar esfuerzos, y su interés está puesto en la labor con jóvenes, en virtud de ello, 3500 jóvenes que provienen de aldeas y barrios de la ciudad han egresado con formación y están incorporados a la vida activa. Informó que la Alcaldía tiene un programa para jóvenes, que incluye recreación, arte, cultura, deporte, formación técnica, formación académica y la empleabilidad.

Resolución:

La Corporación Municipal patentizó su agradecimiento a la Organización Jóvenes contra la Violencia y acuerda unir esfuerzos y desarrollar acciones integradoras para optimizar los recursos y evitar el desarrollo acciones aisladas.

En este sentido, el Alcalde les solicitó sostener una reunión con la organización para elaborar un Plan de trabajo, definiendo acciones que se puedan incorporar al presupuesto municipal del próximo año, en virtud que el actual ya ha sido aprobado. Además, añadió que se pueden incorporar acciones en los proyectos que actualmente desarrolla la Alcaldía con EURLABOR y con PROJOVEN en el tema de formación, deporte y otros que han sido presentados.

PUNTO No. 7) Folio 362-366

PRESENTACION DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR EL CONSULTOR BID ARQ. CARLOS MONDRAGON.

El Arquitecto Carlos Mondragón manifestó que el Plan de Seguridad se generó a partir del 2013, cuando el gobierno local con la voluntad política de mejorar sus intervenciones en el tema de seguridad y prevención de violencia, conforma el Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana, COMUSEC, como el máximo organismo encargado de la formulación, conducción y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana dentro de este municipio.

El COMUSEC es liderado por el gobierno local a través del Alcalde Municipal e integra representativamente a los principales actores de la sociedad civil, empresa privada y operadores de justicia, quienes tienen un rol prominente tanto en el combate al delito como en la prevención de violencia.

En el año 2014, el COMUSEC inicia la elaboración de un **Plan Municipal de Convivencia y Seguridad Ciudadana**, el cual es producto de los aportes de varios actores sociales y que fueron consultados en jornadas de construcción y validación de estrategias consensuadas tanto, para la prevención de la violencia, como para el combate al delito.

El plan fue elaborado con participación de las autoridades municipales como ser: Alcalde Municipal, Regidores municipales, Comisionado de Seguridad y Comisionado de Transparencia. Así como de Actores de la Sociedad Civil, representantes de las fuerzas vivas, Cámara de Comercio, Empresa Privada, Patronatos, pobladores, ONG,s y actores de los entes operadores de justicia y autoridades de la UGAGLO (Unidad de Gestión y Apoyo a los Gobiernos Locales) de la Secretaria de Seguridad como Policía Nacional, Ministerio Público, Jueces de la Corte Suprema de Justicia, DPI, Etc.-

Este Plan de Seguridad fue Certificado por la Secretaria de Seguridad, en Diciembre, 2016. Estratégicamente la responsabilidad de su implementación estará a cargo del COMUSEC.

Para facilitar la ejecución del Plan y la institucionalización de los procesos definidos se creará la Oficina Técnica Municipal de Seguridad dentro de estructura administrativa de la Alcaldía. Esta oficina tendrá la finalidad de impulsar las recomendaciones y decisiones del COMUSEC, como la instancia que además tendrá a su cargo la planificación operativa anual; el seguimiento, monitoreo y evaluación de los planes y procesos.

El Comisionado de Seguridad cumplirá las funciones de veeduría social y tendrá la facultad de presentar propuestas y observaciones alrededor del Plan y del funcionamiento de la estructura técnica operativa.

Para afianzar la articulación y vinculación entre la Alcaldía y la Secretaria de Seguridad, (con financiamiento del BID y COSUDE, se ha firmado contrato de asistencia técnica para un Especialista municipal como un aporte financiero adicional a los fondos que están siendo asignados a esta Municipalidad.

El especialista elaborará una propuesta para la creación y puesta en marcha de la Oficina Técnica Municipal de Seguridad para la ejecución del Plan de Convivencia y Seguridad Ciudadana; Elaborará el Plan Operativo del Plan de Seguridad y definirá con la Municipalidad las actividades claves y/o prioritarias a corto plazo, que serán financiadas con la Cooperación Técnica (CT)

Por otro lado informó que se cuenta con un portafolio de 15 proyectos (cartera de proyectos- plan de inversión) actividades y programas a ser financiados a corto plazo por la cooperación técnica.- Además se está elaborando un mapeo de las Instituciones u Organizaciones cooperantes presentes en el Municipio y actores claves que trabajan el tema de Seguridad.

La Municipalidad ha sido seleccionada para que COSUDE Y BID pudieran otorgar fondos en carácter de donación, para que sean ejecutados en un plazo de cinco meses. El BID se

comprometió a la entrega de los fondos y a la contratación del consultor Arq. Mondragón para que se tengan listos los perfiles de estos proyectos.

El Plan de Seguridad, está en la fase de Socialización y de formulación del plan operativo y además se diseñan los instrumentos de ejecución, monitoreo y evaluación del plan operativo y del plan de convivencia y seguridad ciudadana.

En este sentido, el Regidor Manuel Cartarena reafirmó que se está trabajando además en el portafolio de proyectos y se está iniciando con la socialización del plan.

El Regidor Portirio Boquin pidió mayor información por lo que el Regidor Luis Fuentes explicó que hay una serie de acciones prioritarias que se contemplan como: Creación de la oficina técnica de seguridad; Sistema de campaña; Formación ocupacional; Fortalecimiento de la Policía Municipal y finalmente mejoramiento de las instalaciones físicas de la ESMUDE (Escuela Municipal de Deporte).

La Regidora Jazmín Guífarro, se refirió a la ausencia e indiferencia de la Policía de Tránsito, el Alcalde informó que se tiene conocimiento que esta disminuida por lo que la Alcaldía ha emprendido algunas acciones como la Escuela para Conductores de transporte público y otras.- Se tiene previsto revisar la Ley para determinar si es factible crear una Policía Vial, que sea orientadora y educativa, como se observa en Tegucigalpa.

Regidor Portirio Boquin preguntó cuántos son los fondos para la ejecución del Plan de Seguridad, por lo que el Regidor Luis Fuentes explicó que son 2.8 millones de lempiras, lo cual es una donación que recibirá el Municipio por la credibilidad y transparencia que tiene la Municipalidad, sin embargo añadió las licitaciones las realiza el BID y COSUDE con visto bueno de la Alcaldía.

El consultor, Arquitecto Carlos Mondragón expreso que los términos de referencia para selección van a la no objeción del BID y la selección de esta Municipalidad no fue al azar, sino que fue seleccionada por su credibilidad.

El Comisionado Municipal manifestó que se ha llevado a cabo la presentación del Plan de Seguridad dentro de un proceso inicial de socialización, siendo el paso siguiente hacerlo público con toda la comunidad, por lo que el plan no se está sometiendo a votación, sino dándose a conocer como una prueba piloto, y seguidamente se va a analizar cuales son los proyectos prioritarios y viables de ejecutar, lo cual se debe hacer lo más rápido posible.

El Sr. Alcalde reconoció el papel preponderante de la sociedad civil, patronatos, cámara de comercio, Comisión Ciudadana de Transparencia, lo cual valora el plan, agregó.

Resolución:

La Corporación Municipal patentizó su agradecimiento al consultor, Arq. Carlos Mondragón y dio por recibida la Socialización del Plan Municipal de Convivencia y Seguridad Ciudadana cuya ejecución está siendo efectiva a través del financiamiento del BID y COSUDE.

PUNTO No. 8) Folio 366

PRESENTACION SOBRE ELABORACION DE PRESUPUESTO MUNICIPAL A CARGO DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

Comparece el Lic. Wilmer Campos Administrador Municipal quien explicó a la Corporación los lineamientos básicos para la conformación de un presupuesto municipal, como se generan los ingresos y demás recursos y como se distribuyen. Para ello, hizo uso del Manual de Formulación del Presupuesto por Programas de la Secretaría del Interior y Población en el cual están definidos objetivos, marco legal, disposiciones generales, definiciones, conceptos e instrumentos y que permite la elaboración del presupuesto municipal.

También se explicó lo concerniente a las etapas del proceso presupuestario; Elaboración y formulación, aprobación, ejecución, administración y evaluación.

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibida la información presentada por el Administrador municipal, y le agradeció por su participación.

PUNTO No. 9) Folio 366-369

PRESENTACION DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS: RELLENO SANITARIO.

Compareció el Ing. Luis Enrique Ortega quien hizo referencia a algunos antecedentes del proyecto y manifestó que la ciudad de Comayagua únicamente disponía de un botadero municipal a cielo abierto y fue en el mes de julio del año 2011 cuando se dio inicio a la construcción del Relleno sanitario de Comayagua con el apoyo de la cooperación del Gobierno de Dinamarca y una contraparte de la Municipalidad de Comayagua y finalizando el 25 de febrero del 2012 teniendo como resultado la primera etapa de un moderno Relleno Sanitario con una vida útil de 30 años y que cumple con todos los requerimientos exigidos por las instancias de regulación ambiental en nuestro país.

Actualmente la ciudad luce más ordenada, atractiva y limpia producto de las acciones emprendidas como: La adquisición de equipo y recuperación de maquinaria, realización de operativos de limpieza, creación de ordenanzas para la gestión de los residuos sólidos, elaboración de un plan director para el manejo de residuos sólidos, incremento del personal y capacitación, creación de microempresas para la comercialización de material con potencial reciclable.

La existencia de un plan director incluye los siguientes componentes: Estructura de la GIRS Municipal; Creación y Fortalecimiento de recicla de Honduras ; Proyectos Educativos; Barrido de Calle; Rediseño de rutas de recolección; Residuos Orgánicos en Compost; Gestión de Separación en la fuente; Residuos Hospitalarios y Relleno Sanitario

Proyecto Piloto de Compostaje, iniciativa nace con la necesidad de evitar el ingreso al relleno sanitario de 4 toneladas diarias de desechos orgánicos, provenientes de los Mercados Municipales y extender así, la vida útil del relleno sanitario. El abono orgánico obtenido es aplicado en la forestería urbana en los distintos jardines de plazas y la rehabilitación de áreas verdes en varios espacios municipales.

Como desafíos se tiene previsto:

- a) El seguimiento del rediseño de rutas de tren de aseo, para optimizar las zonas de recolección y evitar la aparición botaderos ilegales.
- b) Continuar con la gestión de residuos sólidos para prolongar su vida útil.
- c) Aumentar la producción del compostaje.
- d) Darle continuidad al Plan Director
- e) Seguimiento a las campañas educativas.
- f) Concientización de la población en el buen manejo de los desechos sólidos.

Finalmente informó que se ha efectuado la extensión de la segunda etapa del Relleno Sanitario, para lo cual se han realizado trabajos de excavación, impermeabilización del sitio e instalación de tuberías.

Resolución:

La Corporación dio por recibida la información presentada por el Gestor de los desechos sólidos y le felicitó considerando este un trabajo interesante y beneficioso para el municipio.

En este sentido, el Alcalde informó sobre el procedimiento seguido para la obtención del terreno y los obstáculos que se presentaron y además sobre el escepticismo que había mantenido la Cooperación internacional para invertir en este tipo de proyectos.

El Regidor Luis Fuentes expresó que se tuvo una reunión convocada de parte de la Policía Nacional y FUSINA y la recomendación es mantener horarios en los negocios nocturnos de la ciudad, ya que se puede disparar la tasa de homicidios en la ciudad, debido que la causa primordial es la ingesta de bebidas alcohólicas. Además se tiene conocimiento que Operadores de justicia y los organizadores de la celebración de la semana santa están en contra de la extensión de estos horarios y se debe entrar en un punto de equilibrio entre todos los sectores.

El Regidor Manuel Cartagena y miembro del Consejo de Seguridad de Municipio expresó que se tiene conocimiento que hay un sector que no está de acuerdo con esta medida y está pidiendo se baje el horario y además esto implica para organismos que brindan seguridad, más demanda en recurso humano, por lo que están solicitando que se cierre a las 12 de la noche. Agregó que como Consejo se prevé que dar mayor seguridad está difícil porque la Policía Nacional ha enfocado su mayor cobertura hacia las ciudades turísticas que tienen playa.

El Regidor Manuel Cartagena y miembro del Consejo de Seguridad de Municipio expresó que se tiene conocimiento que hay un sector que no está de acuerdo con esta medida y está pidiendo se baje el horario y además esto implica para organismos que brindan seguridad, más demanda en recurso humano, por lo que están solicitando que se cierre a las 12 de la noche. Agregó que como Consejo se prevé que dar mayor seguridad está difícil porque la Policía Nacional ha enfocado su mayor cobertura hacia las ciudades turísticas que tienen playa.

El Regidor Manuel Cartagena y miembro del Consejo de Seguridad de Municipio expresó que se tiene conocimiento que hay un sector que no está de acuerdo con esta medida y está pidiendo se baje el horario y además esto implica para organismos que brindan seguridad, más demanda en recurso humano, por lo que están solicitando que se cierre a las 12 de la noche. Agregó que como Consejo se prevé que dar mayor seguridad está difícil porque la Policía Nacional ha enfocado su mayor cobertura hacia las ciudades turísticas que tienen playa.

PUNTO No. 10) PARTICIPACION DUEÑOS DE NEGOCIOS NOCTURNOS UBICADOS EN EL CENTRO HISTORICO. Folio 370-372

Comparece la Lic. Rosario Alberto para presentar a los señores Elisa Obando y Sergio Fonseca quienes en representación de los dueños de negocios nocturnos manifiestan que han sido objeto de pérdidas económicas debido a los últimos acontecimientos políticos suscitados en los últimos meses en el país y quienes expresan que solicitan la ampliación de horarios para atención de los turistas que visiten la ciudad durante la semana Santa de la forma siguiente: Día Martes y miércoles 2:00 de la mañana; Jueves a las 3:00 de la mañana y los días Viernes y sábado a las 4:00 de la mañana.

El Sr. Alcalde expresó que la cobertura del servicio en la ciudad no es del 100%, el catastro de usuarios muestra que la cobertura es de un 85% y a pesar de que hacen grandes esfuerzos se tienen varios problemas como la falta de conciencia del ciudadano; en algunas ocasiones escasas de maquinaria debido a la necesidad de reparaciones mecánicas y mantenimiento de las mismas o por falta de repuestos, también el alto costo en el contrato de equipo para esta actividad, el cual, no siempre se obtiene debido a los daños que la recolección ocasiona en las unidades. Sumado a ello, los costos de la recolección no se subsidian con el pago de impuestos de parte de los ciudadanos.

El Regidor Portirio Boquín se refirió a que el servicio del tren de aseo falla en algunos sectores de la ciudad y además consideró que se deben aplicar medidas disciplinarias a personal que no usa el equipo de seguridad.

El Regidor Francisco Pastor Valdés manifestó que al personal se le ha comprado el equipo de seguridad y se les ha entregado, pero al parecer no les gusta usarlo.

La Regidora Jazmín Guífarro se refirió a la situación observada en el monumento a la Madre, en el cual hay presencia de basura, agregó que ciudadanos le han manifestado que ese monumento debería quitarse. Además expresó que son muchos los empleados que se dedican a la recolección del plástico y este es un problema al cual se le debe buscar solución y además ha observado que no utilizan equipo de seguridad e higiene.

El Regidor Portirio Boquín se refirió a que el servicio del tren de aseo falla en algunos sectores de la ciudad y además consideró que se deben aplicar medidas disciplinarias a personal que no usa el equipo de seguridad.

El Regidor Francisco Pastor Valdés manifestó que al personal se le ha comprado el equipo de seguridad y se les ha entregado, pero al parecer no les gusta usarlo.

La Regidora Jazmín Guífarro se refirió a la situación observada en el monumento a la Madre, en el cual hay presencia de basura, agregó que ciudadanos le han manifestado que ese monumento debería quitarse. Además expresó que son muchos los empleados que se dedican a la recolección del plástico y este es un problema al cual se le debe buscar solución y además ha observado que no utilizan equipo de seguridad e higiene.

El Regidor Porfirio Boquín, comparte la posición de los que le antecedieron en el uso de la palabra y manifestó que en vista que es semana santa y es algo sagrado y sumado a que Comayagua es de tradición religiosa, y debido a que ha habido pérdida de valores, se necesita mantener el horario, agregó que entiende la preocupación de los dueños de negocios, pero no es factible la extensión de horarios.

Comparece el Jefe del Departamento de Justicia Municipal y se refirió al poco alcance que tiene la Policía Nacional de brindar seguridad, quienes han manifestado la poca capacidad que tienen para poder desplazar más personal entre barrios y centro de la ciudad. Agregó que los horarios ya se han ampliado hasta las 3:00 de la mañana a pesar de que la mayoría el turismo de esta ciudad, en semana santa, es religioso.

El Alcalde municipal manifestó que están en todo su derecho de avocarse a la Corporación para pedir esta ampliación, sin embargo consideró que no se recuperarán las pérdidas económicas con la ampliación de horarios. Y por otro lado Comayagua es un destino turístico encaminado a la fe, a la religión, a la proyección cultural, lo cual no va en sintonía con el ambiente de bares hasta alta horas de la noche.

Agregó que la iglesia también ha solicitado que se regulen estos horarios debido a las actividades religiosas planificadas. La sociedad civil organizada y no organizada aspira a una sociedad humana, con buenas costumbres, de convivencia armónica, por lo que se ha trabajado en la dotación de espacios públicos y el acondicionamiento de los mismos.

Expresó que es una decisión difícil ya que la recomendación del Comité de Seguridad, es la de restringir la venta de bebidas alcohólicas, ya que la ingesta de las mismas, llevan a otras situaciones problemáticas, como accidentes de tránsito, muertes, etc, por lo tanto, no se puede afectar a la mayoría de la población tomando otras medidas, pudiendo tomar medidas de prevención. Debido a ello les manifestó que la petición sería sometida a discusión y a votación del pleno y la resolución se les notificaría a través del Jefe del Departamento de Justicia Municipal.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales ratifica, por unanimidad, que no es pertinente la extensión de horarios para la operación de los negocios nocturnos ubicados en el Centro histórico de la ciudad, durante la Semana Santa.

PUNTO No. 11) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 372

El Ing. Eduard Menjivar Gerente del Proyecto de Agua y Saneamiento para el Valle de Comayagua solicitó aprobación para el traspaso presupuestario de fondos, que le permita efectuar pago de servicios profesionales para la defensa por la demanda judicial interpuesta contra el proyecto Agua y Saneamiento para el Valle de Comayagua y además para la compra de auténticas y gastos bancarios del Proyecto.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A TRASPASARLE FONDOS:

| CODIGO | DESCRIPCION | DISMINUCION | AMPLIACION |
|-----------|------------------------------------|-------------|------------|
| 05-05-251 | Estudios, Investigación y Proyecto | 662,700.00 | |
| 05-05-253 | Servicios técnicos y jurídicos | | 652,200.00 |
| 05-05-265 | Comisiones y gasto financiero | | 10,500.00 |
| | SUMA TOTAL A MODIFICARSE | 662,700.00 | 662,700.00 |

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad, el traspaso presupuestario de fondos solicitado por el Gerente del Proyecto de Agua y Saneamiento para el Valle de Comayagua

Letra b) Folio 373

El Ing. Eduard Menjivar Gerente del Proyecto de Agua y Saneamiento para el Valle de Comayagua solicitó aprobación para la apertura de una cuenta bancaria, para el depósito de

Los fondos provenientes de las tres Alcaldías Municipales (Lamani, Ajuterique y Comayagua) y que serán destinados para el pago de los honorarios a la Abogada Maritza Mejía por la defensa ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, por demanda interpuesta. Así mismo, para el traslado los fondos de la garantía de cumplimiento de contrato ejecutada a la Empresa COINPRO DICONSA.

Resolución:
La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales, aprueba la apertura de la cuenta de ahorros a nombre de Alcaldía de Comayagua/Proyecto Agua y Saneamiento para el Valle de Comayagua, en Banrural con firmas del Alcalde Municipal y del Tesorero Municipal.

Letra c) Folio 373

El señor Alcalde solicita ante los miembros de la Corporación municipal, la aprobación para realizar un traspaso presupuestario de fondos para el pago de diversos compromisos realizados en el periodo fiscal del año 2018.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA TRASPASARLE FONDOS

| CODIGO | DESCRIPCION | DISMINUCION | AMPLIACION |
|---------------------------------|--|--------------------|--------------------|
| 02-01-514 | Transferencias sociales | 100,000.00 | |
| 02-02-251 | Estudios, investigación y proyectos de factibilidad | 150,000.00 | |
| 03-04-322 | Prendas de vestir y calzado | 20,000.00 | |
| 04-01-219 | Otros servicios varios | 50,000.00 | |
| 04-03-356 | Combustibles y lubricantes | 100,000.00 | |
| 04-10-355 | Tintes, pinturas y colorantes | 20,000.00 | |
| 05-01-243 | Mantenimiento y reparación equipos de transporte | 50,000.00 | |
| 05-04-392 | Útiles de escritorio, oficina y enseñanza | 20,000.00 | |
| 06-01-529 | Transferencias de capital | 200,000.00 | |
| 06-01-544 | Transferencias de capital a empresas publicas | 600,000.00 | |
| 02-01-259 | Otros servicios técnicos y profesionales no clasificados | | 77,000.00 |
| 03-01-751 | Disminución de cuentas a pagar comerciales | | 583,000.00 |
| 05-01-224 | Alquiler de maquinaria, equipos y medios de transporte | | 50,000.00 |
| 05-05-253 | Servicios técnicos jurídicos | | 600,000.00 |
| SUMA TOTAL A MODIFICARSE | | 1310,000.00 | 1310,000.00 |

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales, aprueba por unanimidad, el traspaso presupuestario de fondos solicitado por el señor Alcalde Municipal.

Letra d) Folio 374

La Junta Directiva del Patronato Pro mejoramiento de la Aldea El Quebracho solicitó dejar sin efecto la ley seca aprobada para la comunidad y que la Alcaldía les pueda extender los permisos para la venta de bebidas alcohólicas a los que ya tienen negocios.

Resolución:

La Corporación Municipal trasladada la solicitud al Jefe del Departamento de Justicia Municipal para análisis e informe a la Corporación.

Letra e) Folio 374

Los señores Oscar Rene Discua y Belinda Discua, Presidente y Secretaria respectivamente, del Patronato "Eduardo Guillen" de la Aldea de Palo Pintado, enviaron informe en el que manifiestan que la empresa Hidalgo & Hidalgo ha realizado procesos de explotación de material no metálico en el río Humuya a lo cual la comunidad se opone debido a que la empresa no ha estado incumpliendo algunos deberes y obligaciones.

Por otro lado, solicitan copia del Informe de la inspección realizada de parte del Departamento Municipal de Ambiente a dicha zona.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud a la Comisión de Ambiente y a la Jefatura del Departamento Municipal de Ambiente e informe a la Corporación

Letra f) Folio 375

El Sr. Donis Arnulfo Suazo Donaire, Alcalde del Municipio de Esquías, Departamento de Comayagua solicita autorización para poder hacer uso de la fuente "Quebrada Mirasol", lugar ubicado para la obra toma del proyecto de agua para las comunidades Minutas Arriba, Minutas Abajo y La Unión y que busca solventar la carencia del agua para uso doméstico. Dichas comunidades están ubicadas en el Parque Nacional Montaña de Comayagua, en el cerro La Realenga colindante con el cerro Las Golondrinas y Las Moras.

Finalizada la deliberación sobre el tema ambiental y con la participación de todo el pleno, la Corporación Municipal Resuelve:

- a) Trasladar la solicitud a la Comisión de Ambiente y a la Jefe del Departamento Municipal de Ambiente e informe a la Corporación.
- b) Gira instrucciones a la Comisión de Ambiente para que haga un inventario de todas las Comunidades que se sirven del agua de la Montaña de Comayagua y,
- c) Dar seguimiento a los compromisos que en el tema ambiental contrajo la Municipalidad de San Jerónimo con esta Alcaldía Municipal.

Letra g) Folio 375

El Sr. José Santos Maldonado en su condición de apoderado legal del Sr. LUIS ALONSO MALDONADO REYES solicitó concesión de dominio pleno de un lote de terreno ejidal urbano ubicado en el sector de La Jaguita. El terreno aparentemente es privado.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud al asesor legal Abog. Luis Henríquez para dictamen.

Letra h) Folio 376

La Sra. Edy Esperanza Aguiluz Madrid solicita se le extienda solvencia municipal, en virtud de ser docente jubilada y según el Art. 105 de la Constitución de la República todos los docentes de las escuelas primarias están exentos de toda clase de pago de impuestos sobre los sueldos que devengan y sobre las cantidades de ulteriormente perciban en concepto de jubilación.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud al asesor legal Abog. Luis Henríquez para dictamen.

Letra i) Folio 376

Las señoras Rosa Esmeralda Corea Corea, identidad No. 1206-1967-00100 y José Santos Santos Santos, identidad No. 0306-1968-00203, solicitan se les resuelva situación de un predio ubicado en la Colonia Lazos de Amistad, en virtud de que necesitan una constancia de Catastro Municipal para tramitar la conexión de servicios públicos y al momento de solicitarla se enteraron que el predio continua a nombre de la antigua dueña Sra. María Janeth López Corea a quien compraron con documento privado y además el terreno aparece ubicado en áreas verdes de dicha colonia.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud al asesor legal Abog. Luis Henríquez para dictamen.

Letra j) Folio 376

La Sra. Tesla Euceda, identidad No. 1211-1970-00063 solicita ayuda para que se le resuelva situación sobre propiedad ubicada en Residencial La Orquídea, situada en la carretera que conduce hacia Ajuterique a dos kilómetros del Estadio Carlos Miranda,

teniendo una calle alterna hacia la Aldea Las Liconas, en la que han construido una vivienda que obstruye la libre circulación y le ha cerrado el acceso a su propiedad.

Resolución:
La Corporación Municipal trasladada la solicitud a la Comisión de Tierras y al Jefe de Catastro Municipal e informen.

Letra k) Folio 377
La Coordinadora de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Dra. Ana Hernández y el Comisionado Municipal Lic. Eliseo Fonseca, solicitan la fecha de reunión con los patronatos para acompañar el proceso, en el que, mediante resolución de la corporación se giró instrucciones al Jefe de Desarrollo Comunitario y con acompañamiento del Regidor Luis Fuentes se haga el análisis e identificación de los elementos que se deben fortalecer para potenciar la capacidad administrativa y organizativa de dichos patronatos.

Resolución:
La Corporación Municipal aprueba la solicitud presentada y gira instrucciones para que se reactive la comisión integrada por el Regidor Luis Fuentes y el Jefe de Desarrollo Comunitario y se proceda al seguimiento de las acciones con el acompañamiento del Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia.

Letra l) Folio 377
El Abogado Gustavo Adolfo Centeno Abel, apoderado legal de la Sra. Maria Isabel Castillo Avila y de la Sociedad Mercantil **Industria Maderera La Esperanza S. de R.L. de C.V.** Solicita, para la sociedad en mención, la condición de Pequeña Minería No metálica Aluvial, sobre el sitio denominado Mata de Caña de este municipio y localizado a orillas de la Carretera pavimentada hacia el municipio de La Libertad. El proyecto consiste en la extracción de arena y grava, trituración de material rocoso del río Humuya para la producción de bloques y la venta de materiales.

Resolución:
La Corporación Municipal trasladada la solicitud a la Comisión de Ambiente y a la Jefe del Departamento Municipal de Ambiente e informe a la Corporación.

Letra ll) Folio 378
De asesoria legal se recibió dictamen legal sobre solicitud presentada por la Fundación para el Desarrollo de la Vivienda (FUNDEVÍ) para que se le renueve exoneración del pago de impuestos sobre Industria, Comercio y Servicio y Bienes Inmuebles.

DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 12 de Marzo del año 2018, con respecto a la solicitud enviada por la Abogada Silvia Lorena Bonilla Matamoros, actuando como Apoderada Legal de la Fundación Para El Desarrollo de la Vivienda Social Urbana y Rural (FUNDEVÍ), para que se le renueve la exoneración a los respectivos pagos en concepto del Impuesto Sobre Industrias, Comercios y Servicios y Bienes Inmuebles y demás Impuestos y Derechos Municipales.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que la mencionada Fundación FUNDEVÍ, en el Artículo 14 de su creación como una Fundación de interés público, sin fines de lucro, apolítica, con personalidad jurídica y patrimonio propios, establece que todos los actos, contratos, transacciones y operaciones de cualquier clase, así como los ingresos de la Fundación provenientes de cualquier fuente, estarán EXENTOS de toda clase de impuestos y derechos fiscales y municipales.-CONSIDERANDO: Que el Impuesto Sobre Industrias, Comercios y Servicios, lo pagará únicamente la persona natural o jurídica, que se dedique a cualesquiera de las actividades indicadas y con ánimo de lucro.-POR TANTO: En base a lo preceptuado por el Artículo 78 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades y 14 de la ley de creación de FUNDEVÍ.-SE RESUELVE: Que se le renueve la exoneración al pago de impuestos y derechos municipales a la Fundación FUNDEVÍ.


Abogado Luis F. Henríquez Chinchilla
Asesor Legal

Resolución:

La Corporación Municipal en base a lo preceptuado por el Artículo 78 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades y según el Art. 14 de la creación de FUNDEVI, resuelve: Que se le renueve la exoneración al pago de impuestos y derechos municipales a dicha entidad.

Letra m) Folio 378

De asesoría legal se recibió dictamen legal sobre solicitud presentada por la Sra. Mariana Flores Maldonado de la Fundación Centro de Rehabilitación Integral de Comayagua (CRIC) para que se le exonere del respectivo pago en concepto de tasa y se le otorgue constancia de departamento de Ambiente y solvencia municipal.

DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 12 de Marzo del año 2018, con respecto a la solicitud enviada por la señora Mariana Flores Maldonado, actuando como Directora Ejecutiva de la Fundación Centro de Rehabilitación Integral de Comayagua (CRIC), para que se le exonere del respectivo pago en concepto de Tasa en concepto de constancia del departamento de medio ambiente y solvencia municipal.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que la Fundación CRIC, cuenta con su propia Personería Jurídica extendida por la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, y en la cual se constituye como una asociación civil de beneficio mutuo, sin establecer de que beneficios o exoneraciones fiscales cuenta.-CONSIDERANDO: Que el Impuesto Sobre Industrias, Comercios y Servicios, lo pagará únicamente la persona natural o jurídica, que se dedique a cualesquiera de las actividades indicadas y con ánimo de lucro.-POR TANTO: En base a lo preceptuado por el Artículo 78 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades.-SE RESUELVE: Que se le exonere del pago del Impuesto sobre Industrias, Comercios y Servicios a la Fundación CRIC pues como Fundación no persigue fines de lucro, pero han de pagar todas las tasas municipales que les sean aplicables por los bienes o servicios que prestan.



Abogado Luis F. Henríquez Chinchilla

Resolución:

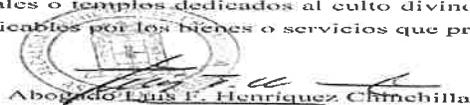
La Corporación Municipal en base a lo preceptuado por el Artículo 78 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades RESUELVE: Que se le exonere del pago del impuesto sobre industria, comercio y servicio a la Fundación CRIC pues no persigue fines de lucro, pero han de pagar todas las tasas municipales que les sean aplicables por los bienes o servicios que prestan.

Letra n) Folio 379

De asesoría legal se recibió dictamen legal sobre solicitud presentada por el Sr. José Antonio Gonzales Ángeles, Presidente de la Asociación Evangélica de Avance Misionero de Honduras para que se le renueve exoneración al pago de impuesto sobre Industria, Comercio y Servicio y Bienes Inmuebles.

DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 12 de Marzo del año 2018, con respecto a la solicitud enviada por el José Antonio Gonzales Ángeles, actuando como Presidente de la Asociación Evangélica de Avance Misionero en Honduras, para que se le renueve la exoneración al respectivo pago en concepto del Impuesto Sobre Industrias, Comercios y Servicios y Bienes Inmuebles.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que la mencionada Asociación Evangélica, es una Asociación que no persigue fines de lucro.-CONSIDERANDO: Que conforme lo dispuesto por el 76 de la Ley de Municipalidades, están exentos del pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, los templos destinados a cultos religiosos y sus centros parroquiales.-CONSIDERANDO: Que el Impuesto Sobre Industrias, Comercios y Servicios, lo pagará únicamente la persona natural o jurídica, que se dedique a cualesquiera de las actividades indicadas y con ánimo de lucro.-POR TANTO: En base a lo preceptuado por el Artículos 76, 78 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades.-SE RESUELVE: Que se le exonere del pago del Impuesto sobre Industrias, Comercios y Servicios y de Bienes Inmuebles a la Asociación Evangélica de Avance Misionero en Honduras, pues no persigue fines de lucro y por exención legal a sus centros parroquiales o templos dedicados al culto divino, pero han de pagar las tasas municipales que les sean aplicables por los bienes o servicios que prestan.



Abogado Luis F. Henríquez Chinchilla

Letra o) Folio 381
 De asesoria legal se recibió dictamen legal sobre solicitud presentada por el Lic. Javier Edgardo Castro Medina, apoderado legal de la Fundación para el Desarrollo de Honduras (FUNED VISION FUND OPDF) para que se le exonere del pago de impuesto sobre Industria, comercio y servicios durante el año fiscal 2017.

Resolución:
 La Corporación Municipal en base a lo preceptuado por el Artículo 78 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades RESUELVE: Que se le exonere del pago del impuesto sobre industria, comercio y servicio a la Asociación Civil Misión Internacional EL AYUDANTE, pues no persigue fines de lucro, pero han de pagar todas las tasas municipales que les sean aplicables por los bienes o servicios que prestan.


 Abogado Luis F. Henríquez Chinchilla

DICTAMEN LEGAL
 La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 12 de Marzo del año 2018, con respecto a la solicitud enviada por el señor Tristán Mohagen actuando como Director Ejecutivo de la Misión Internacional EL AYUDANTE, ubicada en Aldea Lo de Reina, de esta comprensión municipal, para que se le exonere del respectivo pago en concepto del Impuesto Sobre Industrias, Comercios y Servicios.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que la Misión Internacional EL AYUDANTE, está registrada en asiento número 1810 del Tomo X del Libro Registro de Exonerados en la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, por ser una Asociación Civil sin fines de lucro y con su respectiva personalidad jurídica en el domicilio de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.-CONSIDERANDO: Que el Impuesto Sobre Industrias, Comercios y Servicios, lo pagará únicamente la persona natural o jurídica, que se dedique a cualesquiera de las actividades indicadas y con ánimo de lucro.-POR TANTO: En base a lo preceptuado por el Artículo 78 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades.-SE RESUELVE: Que se le exonere del pago del Impuesto sobre Industrias, Comercios y Servicios a la Asociación Civil MISIÓN INTERNACIONAL EL AYUDANTE, con RTN 03019012452358, pues no persigue fines de lucro, pero han de pagar todas las tasas municipales que les sean aplicables por los bienes o servicios que prestan.

Letra n) Folio 380
 De asesoria legal se recibió dictamen legal sobre solicitud presentada por el Sr. Tristán Mohagen, Director Ejecutivo de la Misión Internacional EL AYUDANTE, ubicada en Aldea Lo de Reina para que se le exonere del pago de impuesto sobre Industria, comercio y servicios.

Resolución:
 La Corporación Municipal en base a lo preceptuado por el Artículo 78 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades RESUELVE: Que se le exonere del pago del impuestos sobre Industria, Comercio y Servicio y de Bienes Inmuebles a la Asociación Evangélica de Avance Misionero de Honduras pues no persigue fines de lucro, pero han de pagar las tasas municipales que les sean aplicables por los bienes o servicios que prestan.

DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 12 de Marzo del año 2018, con respecto a la solicitud enviada por el Licenciado Javier Edgardo Castro Medina, actuando como Apoderado Legal de la Fundación Para el Desarrollo de Honduras Visión Fund OPDF (FUNED VISION FUND OPDF), para que se le exonere del respectivo pago en concepto del Impuesto Sobre Industrias, Comercios y Servicios, durante el año fiscal del 2017.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que la Fundación FUNED VISION FUND OPDF, cuenta con su propia Personería Jurídica extendida por la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, y en la cual se constituye como una organización privada de desarrollo financiero, con carácter privado, de naturaleza civil, sin fines de lucro.-CONSIDERANDO: Que el Impuesto Sobre Industrias, Comercios y Servicios, lo pagará únicamente la persona natural o jurídica, que se dedique a cualesquiera de las actividades indicadas y con ánimo de lucro.-POR TANTO: En base a lo preceptuado por el Artículo 78 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades.-SE RESUELVE: Que se le exonere del pago del Impuesto sobre Industrias, Comercios y Servicios a la Fundación Para El Desarrollo de Honduras Visión Fund (FUNED VISION FUND OPDF) durante el año del 2017 pues como Fundación no persigue fines de lucro, pero han de pagar todas las tasas municipales que les sean aplicables por los bienes o servicios que prestan.


Abogado Luis F. Henríquez Chinchilla

Resolución:

La Corporación Municipal en base a lo preceptuado por el Artículo 78 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades RESUELVE: Que se le exonere del pago del impuesto sobre industria, comercio y servicio a la Fundación para el Desarrollo de Honduras Visión Fund OPDF (FUNED VISION FUND OPDF) durante el año 2017, pues como fundación no persigue fines de lucro, pero han de pagar todas las tasas municipales que les sean aplicables por los bienes o servicios que prestan.

Letra p) Folio 382

De asesoría legal se recibió dictamen legal sobre solicitud presentada por el Abogado Roberto Paz Morel, Apoderado Legal del INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (IMPREMA) quien solicito exoneración de impuesto sobre bienes inmuebles, tasas y servicios de cuatro lotes en el sitio Peor en Nada, durante los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018..

DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 12 de Marzo del año 2018, con respecto a la solicitud enviada por el Abogado Roberto Paz Morel, actuando como Apoderado Legal del INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (IMPREMA), para que se le exonere del respectivo pago en concepto del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles y Tasas y Servicios sobre cuatro lotes ubicados en el Sitio Peor es Nada al Oriente de esta ciudad, durante los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que el mencionado Instituto fue creado mediante Decreto No. 1026 del año 1980 y en el Artículo 90 de sus estatutos, se establece que el mismo está exento del pago de toda clase de tasas, impuestos o gravámenes o de cualquier otra clase de contribuciones fiscales, distritales y municipales, actualmente establecidas o que en el futuro se establezcan y que pudieran recaer sobre la universalidad de sus bienes, rentas e ingresos.-CONSIDERANDO: Que la Ley de IMPREMA creada mediante Decreto No. 247-2011 en su Artículo 108 confirma las exoneraciones de impuestos y tasas.-CONSIDERANDO: Que el Artículo 76 de la Ley de Municipalidades, dispone que se exonera del pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, a los Centros de Asistencia o Previsión Social.-POR TANTO: En base a lo preceptuado por el Artículo 76 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades y los Artículos 90 y 108 de la Ley de Creación y Reforma del IMPREMA.-SE RESUELVE: Que se le exonere del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y demás tasas o Servicios Municipales, al INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (IMPREMA), sobre cuatro lotes ubicados en Peor es Nada, al Oriente de esta misma Ciudad.


Abogado Luis F. Henríquez Chinchilla

Resolución:
La Corporación Municipal en base a lo preceptuado por el Art. 76 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades y los Artículos 90 y 108 de la Ley de Creación y Reforma del IMPREMA, RESUELVE: Que se le exonerare del pago del impuesto sobre bienes inmuebles y demás tasas o servicios municipales, a dicha entidad, sobre cuatro lotes ubicados en el sitio en mención.

Letra q) Folio 383
De asesoría legal se recibió dictamen legal sobre solicitud presentada por Sr. WENDY CAROLINA ORTEGA ALMENDAREZ, Contadora del Instituto para el Desarrollo Hondureño (IDH) para que se le exonerare del pago de impuesto sobre industria, comercio y servicios.

DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 12 de Marzo del año 2018, con respecto a la solicitud enviada por la señora Wendy Carolina Ortega Almendares, actuando como Contadora General del Instituto para el Desarrollo Hondureño (IDH), para que se le exonerare del respectivo pago en concepto del Impuesto Sobre Industrias, Comercios y Servicios.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que el Instituto Para el Desarrollo Hondureño (IDH) cuenta con su propia personería jurídica extendida mediante Resolución No. 78 de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia del año de 1979 y catalogada como una Institución voluntaria, benéfica y sin fines de lucro.-CONSIDERANDO: Que el Impuesto Sobre Industrias, Comercios y Servicios, lo pagará únicamente la persona natural o jurídica, que se dedique a cualesquiera de las actividades indicadas y con ánimo de lucro.-POR TANTO: En base a lo preceptuado por el Artículos 78 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades.-SE RESUELVE: Que se le exonerare del pago del Impuesto sobre Industrias, Comercios y Servicios al INSTITUTO PARA EL DESARROLLO HONDUREÑO (IDH), pues no persigue fines de lucro, pero han de pagar todas las tasas municipales que les sean aplicables por los bienes o servicios que prestan.


Abogado Luis F. Henríquez Chinchilla

Resolución:
La Corporación Municipal en base a lo preceptuado por el Art. 78 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades, RESUELVE: Que se le exonerare del pago del impuesto sobre industria, comercio y servicio al INSTITUTO PARA EL DESARROLLO (IDH) pues no persigue fines de lucro, pero han de pagar todas las tasas municipales que les sean aplicables por los bienes o servicios que prestan.

Letra r) Folio 384

De asesoría legal se recibió dictamen legal sobre solicitud presentada por la Lic. Erlinda Emperatriz Hernández Silva apoderada Legal de la Fundación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (FUNDAUPN) para que se le renueve la exoneración al respectivo pago en concepto del Impuesto sobre Industria, Comercio y Servicio.

DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 12 de Marzo del año 2018, con respecto a la solicitud enviada por la Licenciada Erlinda Emperatriz Hernández Silva, actuando como Apoderada Legal de la Fundación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (FUNDAUPN), para que se le renueve la exoneración al respectivo pago en concepto del Impuesto Sobre Industrias, Comercios y Servicios.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que la mencionada Universidad es una Institución del Estado sin fines de lucro, creada mediante Acuerdo No. 004 del Consejo Superior Universitario de fecha 30 de Mayo del año 1996 y que en su Personería Jurídica No. 141-2002 extendida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, se le crea como una Institución sin fines de lucro.-CONSIDERANDO: Que el Impuesto Sobre Industrias, Comercios y Servicios, lo pagará únicamente la persona natural o jurídica, que se dedique a cualesquiera de las actividades indicadas y con ánimo de lucro.-POR TANTO: En base a lo preceptuado por el Artículo 78 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades.-SE RESUELVE: Que se le exonere del pago del Impuesto sobre Industrias, Comercios y Servicios a la FUNDAUPN, pues no persigue fines de lucro, pero han de pagar todas las tasas municipales que les sean aplicables por los bienes o servicios que prestan.


Abogado Luis E. Henríquez Chinchilla

Resolución:

La Corporación Municipal en base a lo preceptuado por el Art. 78 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades, RESUELVE: Que se le exonere del pago del impuesto sobre industria, comercio y servicio a la FUNDAUPN pues no persigue fines de lucro, pero han de pagar todas las tasas municipales que les sean aplicables por los bienes o servicios que prestan.

Letra s) Folio 385

De asesoría legal se recibió dictamen legal de solicitud presentada por el Abogado Hugo Alberto Martínez Aceituno, apoderado Legal de la Asociación Familia y Medio Ambiente (FAMA OPDF), para que se le exonere a los respectivos pagos de impuesto sobre industria, comercio y servicios durante los años 2016 y 2017.

DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 12 de Marzo del año 2018, con respecto a la solicitud enviada por el Abogado Hugo Alberto Martínez Aceituno, actuando como Apoderado Legal de la Asociación Familia y Medio Ambiente FAMA OPDF), para que se le exonere a los respectivos pagos en concepto del Impuesto Sobre Industrias, Comercios y Servicios, durante los años 2016 y 2017.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que la mencionada Asociación obtuvo su respectiva Personería Jurídica conforme Resolución No. 458-2005 extendida por la Secretaría de Estado en los Despacho de Gobernación y Justicia y se crea como una organización privada, de desarrollo financiero, con carácter privado, de naturaleza civil, sin fines de lucro.-CONSIDERANDO: Que el Impuesto Sobre Industrias, Comercios y Servicios, lo pagará únicamente la persona natural o jurídica, que se dedique a cualesquiera de las actividades indicadas y con ánimo de lucro.-POR TANTO: En base a lo preceptuado por el Artículo 78 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades.-SE RESUELVE: Que se le exonere a la Asociación FAMA OPDF de los respectivos pagos en concepto del impuesto sobre Industrias, Comercios y Servicios, pero han de pagar todas las tasas y contribuciones municipales a que se hallen afectos los bienes o servicios que poseen y con los que prestan sus operaciones o actividades en este Municipio de Comayagua.


Abogado Luis E. Henríquez Chinchilla
Asesor Legal

La Regidora Jazmín Guífarro hace la solicitud de que se haga en septiembre antes de aprobar el nuevo presupuesto 2019 y no tener que reformar el reglamento,

reglamento existente.

El Regidor Luis Fuentes se manifestó a favor de que se haga una mejora, pero en base al

presupuestado en el 2018.

se deje para fin de año y ya se acomode al nuevo presupuesto y no trastocar lo

El Comisionado Municipal secundaria la propuesta del Regidor Portirio Boquín y agregó que

para el próximo año.

El Regidor Portirio Boquín propone que se reformen los salarios con el nuevo presupuesto

a los salarios y luego buscar el presupuesto.

Reglamento de la Corporación Municipal, el cual primero debería ser reformado en cuanto

El Regidor Carlos Maldonado hizo referencia a las reformas de que debería ser objeto el

Letra e) Folio 387

respuesta.

La Regidora Heydi Hernández preguntó sobre la respuesta de los diputados ante petición

sobre el tema de las licencias ambientales, por lo que se le informó que aún no hay

Letra d) Folio 387

brigadas médicas, pago a médicos, odontólogos y enfermeras.

comunicación y ya hay otras actividades de apoyo que ya están definidas como son las

El Sr. Alcalde les manifestó que se puede brindar espacios publicitarios en los medios de

manera la Municipalidad puede apoyar sus actividades

Salud Pública sobre las enfermedades de transmisión sexual, y en la que se busca de que

El Regidor Francisco Pastor Valdes informó que asistió a charla invitado por personal de

Letra c) Folio 386

comisión y se de seguimiento a dichas gestiones.

lo tanto, solicitó la incorporación del Comisionado Municipal para que forme parte de esta

nueve mil setecientos veinte lempiras, pero subió de precio a 10 millones de lempiras. Por

El terreno mide 116 mts cuadrados, el valor total del avalúo 2012 es de 4 millones treinta y

embargo, este inmueble ha subido y cuyo costo es alto.

propiedad de la Sra. Lucía Ruiz Gaekel ubicada al lado norte del edificio municipal, sin

El Sr. Alcalde informó a la Corporación que se nombró una comisión para la compra de la

Letra b) Folio 386

a partir del domingo 10. de abril y se regresa el día jueves 12 de abril del año 2018.

Tratamiento para el Sistema de Agua Potable para el municipio de Comayagua. El viaje es

Licitación Internacional y firma de Contrato, para la Construcción de la Planta de

Aguas de Comayagua para viajar a Tokio, Japón para participar en todo el proceso de

El Sr. Alcalde informó a la Corporación Municipal que fue invitado junto con el Gerente de

Letra a) Folio 386

PUNTO No. 13) VARIOS

La Corporación Municipal da por recibido el informe.

Resolución:

período comprendido del 25 de enero al 28 de febrero, 2018.

La Regidora Heydi Rosibel Hernández presentó informe de las actividades realizadas en el

Letra a) Folio 385

PUNTO 12) INFORMES

con los que prestan sus operaciones o actividades en el Municipio de Comayagua.

contribuciones municipales a que se le hallen afectos los bienes o servicios que poseen y

industria, comercio y servicio a la Asociación FAMA OPDF pero han de pagar las tasas y

Ley de Municipalidades, RESUELVE: Que se le exonere del pago del impuesto sobre

La Corporación Municipal en base a lo preceptuado por el Art. 78 y demás aplicables de la

Resolución:

El Regidor Manuel Cartagena expresó que los aumentos sean iguales para todos, y no sea asunto de los Regidores viejos y los Regidores nuevos.

El Alcalde agregó que el Reglamento se debe respetar y se deben promover los incrementos en el mes de noviembre en el marco de la discusión de presupuesto haciendo un análisis adecuado, lo cual fue aprobado por unanimidad.

PUNTO No. 14) CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folio 387-394

PUNTO No. 15) CIERRE DE SESION.- La sesión finalizó a las 7:00 de la noche, firmando para constancia.

***** ES CONFORME CON SU ORIGINAL*****

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA



Mirna Maritza Andino
MIRNA MARITZA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

Cc: Sres. Biblioteca Municipal
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras
Cc: Arch.

